



AYUNTAMIENTOS

ALFOZ

Anuncio

Por medio de la presente se publica el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de Alfoz en sesión común de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco sobre actualización de imponerte de las retribuciones en régimen de dedicación parcial de la Alcaldía, a los efectos oportunos :

PRIMERO.- Aprobar la actualización del importe de las retribuciones correspondientes a la dedicación parcial del cargo de la Alcaldía, por imponerte de 20.426,68 euros brutos anuales, a percibir en diez pagas (de septiembre a junio) y con cláusula de revisión/ actualización anual conforme lo indicado desde la Xunta de Galicia para su personal funcionario de educación, con efectos desde 08 de septiembre de 2025, (añadido), fecha del acuerdo de concesión de reducción de jornada por la Consellería de Educación a la actual Alcaldesa , por darse los requisitos contemplados en el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento de la actualización del horario mínimo de la dedicación parcial de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Alfoz para el curso escolar 2025-2026: de lunes y viernes , de 8,00 la 14.00 horas , martes de 13 la 15 horas, miércoles de 12 la 14 horas y jueves de 12 la 14,75 horas , en los meses de septiembre a junio, ambos inclusive , del curso escolar 2025-2026.

TERCERO .- El presente acuerdo será publicado en el Boletín oficial de la Provincia de Lugo y en el tablón de edictos de la Corporación

CUARTO.- De conformidad con lo indicado en el artículo 5.3 de la ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, se comuniqué a la Consellería de Educación el presente acuerdo. "

Alfoz, 26 de septiembre de 2025.- La alcaldesa, Efigenia Maseda Paz.

R. 2676

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 61.3 de la Ley 5/97, de 22 de julio de Administración Local de Galicia, artículos 43 y 44 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con el previsto en los artículos 58.1 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, de Registro Civil y 51 del Código Civil, se publica que por la Alcaldía del Ayuntamiento de Alfoz en fecha 26 de septiembre de 2025 adoptó un Decreto que dice:

1.- Delegar en la concejala doña Judit Casabella Pardeiro, con DNI número ***8216** la celebración del matrimonio civil entre doña Cristina Gómez Sánchez, con D.N.I. número ***8474** y don Miguel Machado Prieto, con DNI número ***8288**, la celebrar el día 11 de octubre de 2025 a las 13:30 horas en esta Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alfoz.

2.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44.2º del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Alfoz, 26 de septiembre de 2025.- La alcaldesa, Efigenia Maseda Paz .

R. 2677

BEGONTE*Anuncio*

Aprobado por Decreto de Alcaldía el padrón del mes de septiembre de 2025, correspondiente a las clases dirigidas del gimnasio municipal del curso 2025/2026, por un importe total de 1.310,00€.

El padrón quedará expuesto al público en el Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOP, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobados en caso de que no se produzcan reclamaciones contra los mismos.

Dado que los recibos están domiciliados, se enviarán a las respectivas entidades para su cargo en las cuentas designadas por los contribuyentes.

A presente publicación surtirá efectos de notificación colectiva de la liquidación tributaria, al amparo de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Begonte, 26 de septiembre de 2025.- El alcalde, José Ulla Rocha.

R. 2678

COSPEITO*Anuncio*

Aprobada inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Cospeito, por Acuerdo del Pleno de fecha 25/09/2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete la información pública por el plazo de treinta días, la contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante el dicho plazo podrá ser examinado por cualesquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen los alegatos que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[dirección [https:// http://concellodecospeito.sedelectronica.es](https://http://concellodecospeito.sedelectronica.es)].

En el caso de no presentarse reclamaciones en lo citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Cospeito, 26 de septiembre de 2025.- El alcalde, Armando Castosa Alvariño.

R. 2679

Anuncio

El Pleno de esta Corporación, en sesión común celebrada el día 25/09/2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos mediante la modalidad de suplemento de crédito (MC 1/2025) por imponerte de 58.007,93 €, el que se publica a los efectos de los artículos 177.2 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para que durante el plazo de quince días hábiles los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante lo citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Cospeito, 26 de septiembre de 2025.- El alcalde, Armando Castosa Alvariño.

R. 2680

Anuncio

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno de fecha 25/09/2025 la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2025 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el

artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegatos.

Durante el dicho plazo podrá ser examinado por cualesquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen los alegatos que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante lo citado plazo no se presentan reclamaciones.

Cospoito, 26 de septiembre de 2025.- El alcalde, Armando Castosa Alvariño.

R. 2681

OUTEIRO DE REI

Anuncio

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de julio de 2025, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio económico de 2025. El presupuesto estuvo expuesto al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de quince días hábiles. Durante dicho plazo se presentaron alegatos, las cuáles fueron desestimadas por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 25 de septiembre 2025, en la que se aprobó definitivamente el presupuesto municipal conforme al acuerdo aprobado inicialmente en la sesión plenaria de 31 de julio, por lo que se hace pública la aprobación definitiva del presupuesto general de 2025 resumido por capítulos, de conformidad con el dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE GASTOS

Clasificación económica - Resumen general		
La.- OPERACIONES CORRIENTES		
Cap.	Descripción	Consignación
1	GASTOS DE PERSONAL	1.554.690,66
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.649.266,04
3	GASTOS FINANCIEROS	72.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	293.130,98
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
	Total operaciones Corrientes	5.569.087,68
Clasificación económica - Resumen general		
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
Cap.	Descripción	Consignación
6	INVERSIONES REALES	3.248.451,23
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	133.915,78
	Total operaciones de Capital	3.382.367,01
	Total Presupuesto	8.951.454,69

ESTADO DE INGRESOS

Clasificación económica - Resumen general		
La.- OPERACIONES CORRIENTES		
Cap.	Descripción	Consignación
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.651.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	220.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.883.558,54
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	2.904.252,71
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
	Total operaciones Corrientes	7.658.811,25
Clasificación económica - Resumen general		
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
Cap.	Descripción	Consignación
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.292.643,44
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total operaciones de Capital	1.292.643,44
	Total Presupuesto	8.951.454,69

Se publica también el plantel de esta Corporación, de acuerdo con el preceptuado en el art. 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril:

CUADRO DEL PERSONAL. EJERCICIO 2025

La) PERSONAL FUNCIONARIO			
ESCALA/SUBESCALA	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO	VACANTES
1.- HABILITACIÓN NACIONAL			
Secretario/a (Secretaría entrada)	1	A1	0
Interventor/la (Intervención-Tesorería entrada) (agrupación con el ayuntamiento de Outeiro de Rei en fase de disolución)	1	A1	0
Tesorero/la (Intervención-Tesorería)	1	A1	1
2.- ÉSCALA DE ADMINISTRACION GENERAL			
2.1. SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
Administrativo/a	3	C1	1
2.2. SUBESCALA AUXILIAR			
Auxiliar administrativo/a	3	C2	1 (1 FUNC. INTERINO)

2.2. SUBESCALA SUBALTERNA			
Conserje	2	A.P. (E)	
Vigilante	1	A.P. (E)	1 (FUNC. INTERINO)
3.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
3.1. SUBESCALA TÉCNICA			
Arquitecta	1	A1	
B) PERSONAL LABORAL FIJO			
DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	VACANTES	
Arquitecta técnica	1	0	
Animadora sociocultural	1	0	
Monitor deportivo	1	0	
AEDL	1	0	
Educadora familiar	1	0	
Oficial 1ª Serv. múltiples	1	0	
Oficial 2ª Serv.múltiples	3	1	
Limpiadora	1	0	
C) PERSONAL EVENTUAL			
	NÚMERO DE PLAZAS	VACANTES	
	1	1	

El que se publica para general conocimiento, señalando que contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, la contar desde el de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Outeiro de Rei, 26 de septiembre de 2025.- El alcalde, José Pardo Lombao.

R. 2682

PEDRAFITA DO CEBREIRO

Anuncio

APROBACIÓN PADRÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL MES DE AGOSTO DE 2025

Por la Xunta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de Septiembre de 2025 se prestó aprobación al Padrón del Precio Público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio correspondiente al mes de Agosto de 2025 de acuerdo con el siguiente:

- Padrón correspondiente al mes de Agosto de 2025: 1.735,72 euros.

Se exponen al público por plazo de quince días hábiles, al objeto de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlos e interponer contra este las reclamaciones que consideren oportunas.

Iniciara al mismo tiempo el procedimiento de recaudación, y al efecto se determina que el período de pago en voluntaria es lo comprendido entre 01 de octubre de 2025 y el 01 de Noviembre de 2025. Al día siguiente del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y el administrativo de constricción, y devengarán los recargos del período ejecutivo así como los

correspondientes juros de mora en virtud de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General Tributaria. Contra las liquidaciones que se deriven del presente padrón se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público de conformidad con el establecido en el artículo 14.2.c) del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos y en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de este Jurisdicción.

Pedrafita do Cebreiro, 23 de septiembre de 2025.- El alcalde, José Luis Raposo Magdalena.

R. 2683

SAMOS

Anuncio

Aprobado por la Xunta de Gobierno Local en sesión de 06.08.2025 el padrón municipal de la Tasa por suministro de agua y canon del agua la Samos y parroquias limítrofes, correspondiente al 1º trimestre de 2024, se exponen al público por el plazo de 15 días contados desde lo siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., finalizado éste sin presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

El cobro del mismo se realizará mediante cargo en la cuenta bancaria respectiva, para aquellos que lo tengan domiciliado, y mediante ingreso de los contribuyentes en la cuenta del Ayuntamiento en Abanca, en otro caso.

Fijara como período de cobro en voluntaria el plazo de dos meses desde el día siguiente la finalización de la exposición de esta publicación en el BOP.

El impago en período voluntario del canon de agua supondrá la exigencia directamente al contribuyente por la vía de apremio por la Consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.

La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante la Xunta Superior de Hacienda (Consellería de Hacienda) de la Xunta de Galicia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al final de exposición pública del padrón.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva al amparo del previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Durante el dicho plazo los interesados podrán examinar y formular contra los actos que se notifican ante la Xunta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la exposición pública del padrón. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formulen podrán interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

Transcurrido el período de pago en voluntaria las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio a través del servicio provincial de recaudación.

Samos, 23 de septiembre de 2025.- La alcaldesa, María Jesús López López.

R. 2684

SARRIA

Anuncio

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artº 102.3 de la Ley 58/2003, general tributaria, de 17 de diciembre, se notifica colectivamente la liquidación del precio público correspondientes al servicio de ayuda en el hogar del **MES DE AGOSTO DE 2025**.

El expediente podrá ser consultado por los interesados en las dependencias de servicios sociales del Ayuntamiento de Sarria, durante el plazo de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP de Lugo.

Contra las liquidaciones provisionales anteriores, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano competente del Ayuntamiento en el plazo de un mes, la contar desde el día siguiente el de finalización del

plazo de exposición, o cualquier otro que se considere procedente. Todo eso, en virtud de lo establecido en el artº 14.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ANUNCIO DE COBRO

De conformidad con lo establecido en el artº 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación , aprobado por R.D. 939/2002, de 29 de julio y artº 6 de la ordenanza fiscal municipal se comunica como PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PAGO:

En los primeros veinte días del mes siguiente a la prestación del SAF, en la entidad bancaria que la persona usuaria estableció para su efecto.

Se informa de que las deudas derivadas de la falta de pago del precio público serán exigidas de conformidad con el dispuesto en la legislación tributaria por el procedimiento administrativo de apremio.

Sarria, 26 de septiembre de 2025.- El alcalde-presidente, Claudio M. Garrido Martínez.

R. 2685

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA